Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0025 Fecha: 19-08-2015 Versión: 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA	POLICÍA NACIONAL

1701039092

Nro. GS-2025- / REMSA – REINF 20.1

Bogotá D.C., 02 ABR 2025

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la esmeralda Nro. 22 – 68
Bogotá D.C

Asunto: Alcance informe de supervisión FINAL del contrato de obra Nro. 10-6-10028-24
Periodo (21/02/2025 – 31/03/2025)

- Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-280232-MEBOG Supervisor Técnico.
- Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-411328-MEBOG Supervisor Jurídico.
- Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-470650-MEBOG Supervisor Económico.

Relación de informes de supervisión adelantados

- Informe Nro. 1. GS-2024-057590-REMSA
- Informe Nro. 2. GS-2024-035772-REMSA
- Informe Nro. 3. GS-2024-070786-REMSA
- Informe Nro. 4. GS-2025-001839-REMSA
- Informe Nro. 5. GS-2025-008284-REMSA
- Informe Nro. 6. GS-2025-012423-REMSA

Objeto: Contrato de obra Nro. 10-6-10028-24 celebrado entre la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y la firma GESTION RURAL Y URBANA S.A.S cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LOS COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

Fecha de iniciación: 29/08/2024 Fecha Terminación: 26/12/2024

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Nombre	Documento Identidad	Cargo
Jose Alejandro Abril Clavijo	1.010.217.629	Residente de obra
Aracely Santos Santos	1.020.754.824	Residente HSEQ

Los profesionales cumplen con la experiencia general y especifica solicitada conforme a las certificaciones aportadas, no cuentan con antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, sus matrículas profesionales y licencia de salud ocupacional se encuentran vigente y no tienen antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato).

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas y de calidad de los materiales suministrados, de igual manera realizó entrega a la supervisión del plan de calidad.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas).

La obra se ejecutó conforme a la línea de tiempo de ejecución establecida y a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo, considerando que el plazo de ejecución según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales).

En las visitas realizadas por esta supervisión, se evidencio el cumplimiento en la seguridad industrial.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

No aplica.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Nro. comunicado oficial	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
GS-2024-065286-REMSA	115.013.716,86	15/11/2022	115.013.716,86	GR 516	105.455.344,86	9.558.372,00	47622712 4
GS-2024-072742-REMSA	116.390.267, 62	20/12/2024	116.390.267, 62	GR 564	106.717.496,62	9.672.771,00	36627525
GS-2024-074445-REMSA	98.596.015,52	31/12/2024	98.596.015,52	GR 577	90.402.058,52	8.193.957,00	36666125

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Mediante correo, fue notificado el supervisor técnico de un hallazgo con alcance administrativo teniendo en cuenta el acta parcial número 1, se evidenció que el ítem contratado, identificado con el numero "A1-1.01" cuya descripción es REPLANTEO, fue autorizado y pagado al contratista por valor de $560.000,00, correspondientes a 125 metros cuadrados.

2. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-014631-REMSA, se informó al contratista sobre la observación dejada en el marco de la auditoría realizada por la oficina de control interno de la Policía Nacional.

3. Con oficio Nro. GRU-10-6-10028-24-16, el contratista informó que ejecutaría actividades por mayor valor a la actividad ejecutada por concepto de replanteo.

4. En visita de verificación adelantada el pasado 28/03/2025 por la supervisión técnica, se evidencio que se ejecutaron las actividades informadas en oficio Nro. GRU-10-6-10028-24-16, como se evidencia en el registro fotográfico.

1701039092

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado. Se debe manifestar las causas del atraso y las acciones adelantadas por el coordinador, supervisor e interventor.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = X <= 5%
OBRAS EN CURSO X

No Aplica

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA = X >5%
OBRAS EN CURSO X

No Aplica

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El personal profesional presentado por el contratista cumple con los requisitos solicitados en cuanto a experiencia general y especifica.
2. Actualmente se encuentran trabajando en los frentes de trabajo pendientes por recibir por parte de esta supervisión

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

 A la fecha se vienen adelantando las visitas a las instalaciones policiales que están siendo objeto de intervención en compañía del residente de obra con el fin de verificar las Especificaciones técnicas de las actividades que se están adelantando.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al carácter técnico.

 Se le recuerda al contratista la calidad de los materiales, procedimiento, ejecución e idoneidad de la mano de obra para adelantar las labores de mantenimiento.

3. Calidad de la obra, equipos, bienes, insumos, ensayos o pruebas.

 Se ha solicitado al contratista que los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, esto de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, a la fecha no se presentan novedades.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

 El recurso asignado es muy reducido y no alcanza para realizar un mantenimiento integral de las edificaciones, solo se está interviniendo las áreas puntuales en zonas de cubiertas, redes eléctricas e iluminación priorizada, redes hidráulicas en lo referente a reparaciones sanitarias, espacios y áreas que se prioricen durante la verificación de espacios.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

1701039092

Estas fueron anexadas al trámite de las tres actas parciales.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 Se recibieron las actividades de mantenimiento que se ejecutaron en las diferentes unidades de Policía.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

 Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00) M/CTE, moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

2. Adiciones al contrato

 No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

 El contrato no contempla pago de anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 - Se tramito el acta parcial Nro. 1 por valor de $115.013.716,86
 - Se tramito el acta parcial Nro. 2 por valor de $116.390.267,62
 - Se tramito el acta parcial Nro. 3 por valor de $ 98.596.015,52

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 No aplica

6. Informe generalizado del balance financiero

 El contrato se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

 Para este proceso no aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Cumplimiento de la normatividad vigente, según contrato (resumido)

 El contrato se ejecutó conforme lo establecido en este.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter Jurídico.

Se le recuerda al contratista el cumplimiento del contrato en cuanto a las normas vigentes y el cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental.

3. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter Jurídico.

Se le recuerda al señor representante legal, cumplir a cabalidad con la norma vigente en la ejecución del mismo.

El contrato se ejecutó en su totalidad en los tiempos establecidos contractualmente.

Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

Póliza: Nro. 21-44-101448151 Expedida el: 13/08/2024
Nro. 21-40-101237631 Expedida el: 13/08/2024

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$66.000.000,00	31/07/2024	01/04/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	$99.000.000,00	31/07/2024	01/04/2028
Calidad del servicio	$99.000.000,00	31/07/2024	01/04/2028
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$16.500.000,00	31/07/2024	01/04/2028

1. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

No aplica.

2. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

3. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

No aplica, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en estado de ejecución el contrato en referencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Contrato se ejecutará dentro de los plazos previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

El Contratista ha cumplido con las obligaciones parciales del contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a la fecha cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

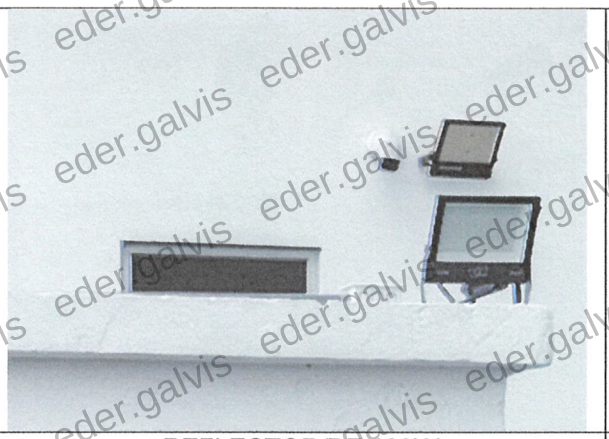
Mayor **BEDOYA ORTIZ ANCIZAR**
Supervisor Económico Contrato de obra N° 10-6-10028-24

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Supervisor Técnico Contrato de obra N° 10-6-10028-24

Subintendente **NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA**
Supervisor Jurídico Contrato de obra N° 10-6-10028-24

1701039092

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
REFLECTOR DE 100W	Lamparas hermeticas

1701039092

Outlook

Notificacion Hallazgo

Desde johana.umaa@correo.policia.gov.co <johana.umaa@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 04/03/2025 18:27
Para EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA <eder.galvis1042@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **johana.umaa@correo.policia.gov.co**

BOGOTA D.C., 04/03/2025
Señor (a) CAPITAN
EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA
JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
REMSA - REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA SABANA
Asunto: Notificación Hallazgo
Dios y Patria, Señor(a) funcionario(a) de manera atenta me permito notificarle la debilidad evidenciada en el ejercicio de auditoria interna AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA PAIS A LOS PROCESOS ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y ACTUACIÓN JURÍDICA, asi:
PROCESO : ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO : ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
NIVEL : OPERACIONAL
ALCANCE : ADMINISTRATIVO
HALLAZGO : La Región Metropolitana de Policía La Sabana, presenta debilidades en la ejecución del procedimiento 2BS-PR-0010 ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS y lo establecido en la Resolución 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional”, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, “Capítulo XII SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA”, teniendo en cuenta que para el caso del contrato 10-6-10028-2024, cuyo objeto es “mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de las unidades policiales que conforman la Región Metropolitana de Policía La Sabana con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”, se autorizó la ejecución y pago de uno de los ITEM, cuya actividad no corresponde con la naturaleza del objeto contractual.
EVIDENCIAS : Una vez verificada la documentación de la etapa de ejecución del contrato número 10-6-10028-2024, cuyo objeto es “mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de las unidades policiales que conforman la Región Metropolitana de Policía la Sabana con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste” y teniendo en cuenta el acta parcial número 1, se evidenció que el ítem contratado, identificado con el numero “A1-1.01” cuya descripción es REPLANTEO, fue autorizado y pagado al contratista por valor de $560.000,00, correspondientes a 125 metros cuadrados, actividad que no se hace necesaria para la ejecución de las demás actividades descritas en el formato “RECEPCION DETALLADA DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES” anexo al trámite de pago, como se muestra en la descripción del ítem a continuación: ITEM A1-1.01 REPLANTEO RECEPCION DETALLADA DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES NECESIDAD: mantenimiento y adecuación de alojamiento de auxiliares, adecuación batería sanitaria, adecuación zona de lavandería, instalación puerta sanitarios, adecuación redes eléctricas. DEPENDENCIA: FINCA LA REMONTA TABIO ESPACIO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD: alojamiento auxiliares, baño alojamiento instructores Fuente: Acta parcial de obra número 1 Así mismo la actividad “REPLANTEO” de acuerdo a lo definido en las especificaciones técnicas dicta: “…comprende los trabajos de replanteo necesarios para las obras de acuerdo a los planos. Todo el trabajo de replanteo será iniciado previa notificación a la Supervisión de Obra. Igualmente, comprende la realización de todas las pruebas necesarias para determinar la calidad y resistencia del terreno y su capacidad para soportar las cargas de diseño. El Contratista proveerá todos los materiales, herramientas y equipo necesarios, tanto para el replanteo y trazado de

1701039092

las obras a ejecutarse como para los ensayos del terreno, totalmente estarán a su cargo los gastos que demanden los ensayos de materiales y de suelos, cuyo presupuesto será incluido en la propuesta del presente Ítem." por lo anterior esta actividad no es una labor que se debe ejecutar en contratos cuyo objeto sea el mantenimiento de instalaciones.

CRITERIO : 1LF-CP-0001 "Administración de Recursos Logísticos Y Financieros", 2BS-PR-0010 "Elaboración, Ejecución Y Liquidación De Contratos", Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", Decreto 1510 de 2013 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.", Artículo 83 Ley 1474 del 12 de julio de 2011 ""Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."", Numeral 8.4.1. ISO 9001:2015.

Adicionalmente, si desea recibir copia de hallazgos notificado en pdf, comuníquese con el auditor: CT UMAÑA SOCHE JOHANA MILENA Oficina de Control Interno

Atentamente,

Grupo de Auditorías
Control Interno Policía Nacional
Mensaje de correo electrónico enviado por **johana.umaa@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por johana.umaa@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

1701039092

GS-2025-022777-REMSA

Outlook

traslado comunicación oficial No. GS-2025-014631-REMSA

Desde EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA <eder.galvis1042@correo.policia.gov.co>
Fecha Dom 02/03/2025 15:57
Para grusas@gru.com.co <grusas@gru.com.co>
CC mebog10028@gru.com.co <mebog10028@gru.com.co>

1 archivo adjunto (124 KB)
GS-2025-014631-REMSA.pdf;

Bogotá 02 de marzo del 2025

Señor
GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
Contratista contrato de obra No. 10-6-10028-24
E-mail: grusas@gru.com.co
Cra 32 No. 25B-45
Bogotá

Asunto: traslado comunicación oficial No. GS-2025-014631-REMSA

Con el presente traslado la comunicación oficial GS-2025-014634-REMSA, donde se solicita reunión para verificar la ejecución del contrato de obra No. 10-6-10028-24 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LOS COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Atentamente

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Supervisor técnico contrato de obra No. 10-6-10028-24
e-mail: eder.galvis1042@correo.policia.gov.co
Tel: 311 361 0459

1701039092

GS-2025-022777-REMSA
GS-2025-014631-REMSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1628706593

Nro. GS-2025 / REMSA – REINF- 20.1

Bogotá D.C., 02 marzo 2025.

Señor
GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
Contratista contrato de obra No. 10-6-10028-24
E-mail: grusas@gru.com.co
Cra 32 No. 25B-45
Bogotá

Asunto: solicitud asistencia a reunión sobre contrato No. 10-6-10028-24

En atención a la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la ejecución del contrato de obra No. 10-6-10028-24 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LOS COMANDOS ESPECIALES DE POLICÍA SABANA NORTE Y OCCIDENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", donde informaron que la unidad presenta debilidades en la ejecución del procedimiento 2BS-PR-0010 ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS, al autorizar la ejecución y pago de la actividad A1-1.01 REPLANTEO, la cual no corresponde con la naturaleza del objeto contractual. (obras nuevas)

Por lo anterior y con el animo de atender la observación realizada, de manera atenta y respetuosa solicito reunión de manera inmediata el día lunes 03/03/2024.

Atentamente,

Capitán **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Supervisor técnico contrato de obra No. 10-6-10028-24

Elaboró: CT. EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA
REMSAREINF

Calle 17 No. 65B – 95/99 Edificio Soluzona
Teléfonos 3142383467
remsa.reinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1628706593
1701039092

GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

GRU-10-6-10028-24-16

Bogotá, 3 de marzo de 2025

Capitán
Eder Javier Galvis Ledezma
Supervisor
Bogotá

Referencia: Contrato 10-6-10028-24
Asunto: Respuesta GS-2025-014631- REMSA,

Respetado Supervisor:

En atención a su solicitud de realizar reunión con el objeto de evaluar la autorización del pago del item A1-1.01 REPLANTEO, la reunión mantenida entre las partes tiene como resultado las siguientes consideraciones:

Una vez analizada la situación donde se presente dificultades en la continuación del proceso de liquidación del contrato de la referencia, de manera atenta y respetuosa informo que estoy dispuesto a ejecutar las siguientes actividades en la estación San Juanito-Zipaquirá, el cual son necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y habitabilidad de los espacios intervenidos (guaria y zona de retenidos).

Ítems	descripción	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
A1-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	2	$ 178.036,00	$ 356.072,00
A1-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	1	$ 209.944,00	$ 209.944,00
			SUBTOTAL	$ 566.016,00

Así mismo, aclaro que renuncio a la diferencia entre el valor cobrado en el acta parcial No. 1 por la actividad replanteo ($560.000,00) y una vez ejecutadas las actividades se remitirá un informe ejecutivo relacionando las actividades complementarias anteriormente propuestas.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ
Representante Legal

1701039092